

PROVISIONAL

E/2007/SR.32
24 de marzo de 2009

ESPAÑOL
Original : INGLÉS

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Período de sesiones sustantivo de 2007
Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 32ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra
el lunes 16 de julio de 2007, a las 15.00 horas

Presidente : Sr. HANNESSON (Islandia) (Vicepresidente)

SUMARIO

Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y de socorro en
casos de desastre (*continuación*)

*Mesa redonda sobre el uso de recursos militares para el socorro
en casos de desastres naturales*

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Dependencia de Edición, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

GE.07-62322 (S) NY.07-52954 (S)

En ausencia del Sr. Čekuolis (Lituania), el Sr. Hannesson (Islandia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre (continuación) (A/61/699-E/2007/8, A/61/699/Add.1-E/2007/8/Add.1, A/62/87-E/2007/70, A/62/72-E/2007/73, A/62/83-E/2007/67 y A/62/94-E/2007/83)

Mesa redonda sobre el uso de recursos militares para el socorro en casos de desastres naturales

El Presidente dice que en los desastres en gran escala, como el terremoto y tsunami del Océano Índico, el terremoto del Asia meridional y las inundaciones de Mozambique, se ha contado con un alto nivel de apoyo de recursos militares extranjeros en el suministro de asistencia humanitaria. En una época en que está aumentando la incidencia y la gravedad de los desastres naturales, los gobiernos siguen solicitando, ofreciendo y desplegando recursos militares en apoyo de las operaciones de socorro humanitario. Sin embargo, no han faltado los reparos a ese apoyo. Al celebrar el debate de mesa redonda, el Consejo ha reconocido la necesidad de evaluar la función que desempeñan los recursos militares en las respuestas a desastres naturales y examinar las objeciones pertinentes. Cabe esperar que en la mesa redonda se definan directrices y prácticas operacionales para la realización y coordinación eficaces de las actividades de socorro en casos de desastre.

La Sra. Wahlstrom (Subsecretaria General para Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia), actuando en calidad de moderadora, observa que el Consejo examinó el tema en 2005 y que en fecha reciente se actualizaron las Directrices de Oslo sobre la utilización de recursos militares y de la defensa civil para las operaciones de socorro en casos de desastre.

El Sr. del Rosal (Secretaría de la Defensa Nacional, México) dice que la tendencia a que sean menos frecuentes los conflictos entre Estados ha hecho que en la conciencia pública se ponga en duda la necesidad de seguir invirtiendo en equipo militar, en adiestramiento e incluso en el mantenimiento de

grandes ejércitos. No obstante, el surgimiento de retos nuevos y alarmantes ha obligado a los Estados a reconsiderar sus conceptos de seguridad. Han llegado a ver esos retos, entre los que no son de poca importancia los de orden ambiental, como fenómenos tan poderosos y de tan vasto alcance que presentan una amenaza para la seguridad y el desarrollo de todas las naciones.

Las funciones de las fuerzas armadas de México en la respuesta a desastres naturales son mantener el orden, prestar asistencia a las víctimas, proteger la propiedad y ayudar en la reconstrucción de las zonas afectadas, tareas que forjan importantes vínculos entre el personal militar, las autoridades civiles y la sociedad en general. Las limitaciones de las instituciones civiles en cuanto a prevenir las situaciones de emergencia o atender a ellas hace inevitable que los gobiernos recurran a sus fuerzas armadas para responder con rapidez a los desastres.

En razón de su situación geográfica y su clima, México se ve enfrentado con diversos fenómenos que presentan riesgos para la vida diaria de sus ciudadanos, entre ellos los terremotos, los incendios, las sequías graves y la actividad volcánica, todos los cuales ponen en peligro las vidas y los bienes materiales y amplían las necesidades de la población civil en materia de seguridad. La función de la Secretaría de la Defensa Nacional en el sistema de protección civil en México se rige por diversas disposiciones legislativas, en virtud de las cuales la Secretaría es legalmente responsable de asegurar que las fuerzas armadas respondan con celeridad a las situaciones de emergencia o los desastres naturales, en estrecha cooperación con las autoridades locales. El uso de las fuerzas armadas en operaciones civiles de socorro como medida de reacción rápida, y no meramente como último recurso, ha contribuido a reducir la pérdida de vidas y los daños materiales en situaciones de desastre.

Puesto que los desastres no respetan las fronteras y causan daños incalculables, particularmente en países que carecen de estructuras bien definidas de protección civil, desde hace tiempo México ha venido enviando asistencia humanitaria a diversos países, principalmente en las Américas, siendo esa asistencia un principio rector de su política exterior.

La asistencia humanitaria abarca una amplia gama de actividades tendientes a prestar ayuda a las

víctimas de conflictos armados y de desastres naturales, que muchas veces son más numerosas en éstos que en aquéllos. La asistencia humanitaria, que se suministra sin cargo, se dirige particularmente a las personas más vulnerables o más gravemente afectadas, sin distinciones de religión, género, edad, nacionalidad o convicciones políticas. Su importancia ha ido en aumento en un mundo en que los peligros naturales son motivo de creciente preocupación para todos los gobiernos.

Con el fin de prevenir y aminorar los efectos de los desastres naturales, y prestar asistencia a los países afectados, el Gobierno de México ha creado una dependencia subordinada a la Secretaría de Relaciones Exteriores en que tiene participación la Secretaría de la Defensa Nacional. La asistencia de emergencia comprende el envío de suministros médicos, alimentos y materiales de construcción, y el asesoramiento y la orientación de las autoridades civiles y militares responsables de las operaciones en casos de emergencia, con riguroso respeto por los deseos y la soberanía del Estado receptor.

La asistencia se envía a bordo de aeronaves de las fuerzas armadas mexicanas y va acompañada por especialistas militares que no portan armas. Por lo general los suministros de socorro son recibidos por los Jefes de Estado, e invariablemente llegan a su destino por conducto de las fuerzas armadas de los países receptores. En algunos casos la ayuda humanitaria mexicana es ofrecida espontáneamente por el Presidente de la República en un gesto de solidaridad con un país aliado que ha sufrido un desastre natural, y en otros la solicita directamente el Jefe de Estado del país afectado. Los Estados afectados solicitan asistencia cuando la magnitud de la emergencia ha abrumado la capacidad local o la disponibilidad de recursos. En cuanto se adopta la decisión de enviar ayuda, el Presidente de la República convoca a los miembros del sistema nacional de protección civil con el fin de que determinen los tipos de asistencia que se requieren y de que se dispone. Las fuerzas armadas mexicanas luego ponen en ejecución el plan nacional de protección civil, y en algunos casos se envía a funcionarios gubernamentales al país afectado para que efectúen una evaluación de primera mano de la situación. Los procedimientos y las técnicas que emplea el personal militar en misiones de asistencia humanitaria en el exterior son las mismas que se aplican en el ámbito nacional, pero el personal de

socorro de emergencia actúa en estricta conformidad con el mandato operacional del país receptor.

Entre las tareas que lleva a cabo el equipo de asistencia humanitaria se incluye la evaluación preliminar de los daños; la búsqueda, el rescate, el salvamento y la evacuación de la población de la zona del desastre; y el suministro de atención médica y dental. El personal militar que integra los equipos de asistencia humanitaria tiene conciencia de que en sus actividades en otros países debe basarse en los principios de la libre determinación de los pueblos, la no intervención y la prohibición del uso de la fuerza y guiarse por el respeto de los derechos humanos, y debe mantener la imagen positiva del ejército mexicano y evitar toda acción irresponsable que pueda de algún modo frustrar el propósito de su misión humanitaria.

La utilización de recursos militares para el suministro de asistencia humanitaria a países afectados por desastres naturales garantiza que la acción será oportuna, eficiente y coordinada, reflejando la competencia organizacional y la disciplina de las fuerzas armadas. Antes de la llegada de equipos de asistencia humanitaria que comprenden personal militar, los países receptores deben dejar en claro que dicho apoyo se interpreta como un gesto de amistad de un aliado que procura asegurar que el socorro se suministre de la manera más profesional posible.

El Sr. Graisse (Director Ejecutivo Adjunto Superior, Programa Mundial de Alimentos (PMA)) dice que es indudable el valor que revisten los recursos militares cuando se trata de responder a los retos logísticos que presentan los desastres naturales. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) se ha beneficiado repetidamente de ese tipo de cooperación, sin ir más lejos en la respuesta a la crisis que provocaron las inundaciones en Mozambique en 2007, y previamente en relación con el terremoto en el Asia meridional y el tsunami del Océano Índico.

Las fuerzas militares están adiestradas y equipadas para responder a situaciones de crisis con poco aviso previo. Las Naciones Unidas también están equipadas para responder a emergencias, pero no disponen de reservas suficientes para el número de crisis a que hacen frente, y a menudo carecen de recursos humanos y materiales adecuados para atender a emergencias de gran escala. Si bien la capacidad logística del sistema de las Naciones Unidas es considerable, no siempre es suficiente para responder

de inmediato a emergencias de magnitud. Ningún organismo humanitario o conglomerado de organismos dispone de la capacidad de reacción logística que tiene un ejército sofisticado.

Una interrogante que debe plantearse es si la comunidad internacional sigue adhiriendo al concepto de “último recurso” para el uso de los recursos militares, según se propugna en las Directrices de Oslo sobre la utilización de recursos militares y de la defensa civil para las operaciones de socorro en casos de desastre, o si ha reconocido que ante los desastres naturales se requiere una medida mayor de pragmatismo. En las Directrices de Oslo, que son de carácter no vinculante, se afirma claramente que sólo deben solicitarse recursos militares y de defensa civil extranjeros cuando no existe una opción civil comparable, y sólo cuando esos recursos pueden atender a una necesidad humanitaria crítica; y que, por consiguiente, la utilización de recursos militares o de defensa civil debe presentar ventajas excepcionales en cuanto a disponibilidad y capacidad. Cabría sostener que si bien el uso de recursos militares, por ejemplo, para el transporte aéreo de cargas pesadas podría considerarse legítimamente un medio de último recurso en ciertos casos de desastres naturales, en términos rigurosamente precisos se trata de una disponibilidad excepcional más bien que de una capacidad excepcional. En situaciones complejas de emergencia, particularmente en zonas de combate, los servicios militares con frecuencia ofrecen una capacidad excepcional para suministrar el equipo y los conocimientos especializados que se necesitan; en el caso de desastres naturales, en cambio, esa capacidad técnica no se requiere, pues el sector comercial es capaz de atender a las necesidades. No obstante, la comunidad internacional debe actuar con pragmatismo y reconocer que la escala de un desastre puede exigir recursos superiores a los que ofrece el mercado público. En el caso del terremoto de 2005 en el Pakistán, por ejemplo, la respuesta humanitaria internacional habría sido insuficiente sin la enorme ayuda del ejército pakistaní, con el apoyo adicional de contingentes aéreos militares y otros aportes del mundo desarrollado.

Otra cuestión que se plantea es la de quién paga por el uso de los recursos militares, y cómo esto afecta los presupuestos para fines humanitarios. Habitualmente, los Estados que suministran asistencia militar a pedido de órganos humanitarios no cargan el

costo al presupuesto que tiene el ministerio de defensa para operaciones ajenas al combate o actividades de socorro, sino que lo traspan a otros ministerios. La incertidumbre respecto del departamento que ha de cargar con el costo a menudo retrasa el despliegue de los recursos disponibles. Además, los órganos humanitarios, que no saben el verdadero costo de las contribuciones militares hasta mucho después del suceso, pueden verse obligados a absorber los costos militares dentro del presupuesto general de asistencia, con el resultado de que podría haber sido preferible que buscaran opciones comerciales más económicas.

El orador estima que los ministerios encargados de las relaciones exteriores y las agencias de desarrollo deben entablar conversaciones con los correspondientes ministerios de defensa sobre la financiación de las intervenciones de éstos, de manera que no se vea afectado el nivel de sus contribuciones multilaterales a las organizaciones humanitarias. Al mismo tiempo, la comunidad internacional debe llevar a efecto un análisis comparativo del costo y la eficacia de la utilización de recursos militares en lugar de servicios contratados comercialmente, de modo que los donantes y las organizaciones humanitarias puedan adoptar decisiones documentadas al momento de recibirse los ofrecimientos y solicitudes de asistencia.

Dos crisis recientes, las del terremoto del Asia sudoriental y el conflicto en el Líbano, pusieron de relieve el valor de la posibilidad de recurrir a un órgano nacional mixto militar-civil para la coordinación de la respuesta. En consecuencia, tanto el Líbano como el Pakistán han mejorado aun más su capacidad potencial de respuesta mediante la creación de una dirección nacional de gestión de desastres que incorporará recursos militares y civiles a los planes nacionales de preparación. Queda por resolver la cuestión del momento y la forma en que dichas estructuras nacionales solicitarían y coordinarían la asistencia militar extranjera como parte de sus iniciativas de reducción de desastres. Será necesario igualmente promover en las fuerzas armadas extranjeras una comprensión del enfoque de grupos temáticos o coordinación en el terreno en la gestión de las operaciones de socorro en casos de desastre, y, de modo más general, fomentar actividades conjuntas de preparación entre todos los protagonistas como parte de una respuesta proactiva, más que reactiva, a los casos de desastre.

El orador estima que la utilización circunscrita de recursos militares en casos de desastres naturales, configurada de manera que sea plenamente compatible con los principios humanitarios y las Directrices de Oslo, constituye un factor de gran importancia para el suministro eficaz y oportuno de socorro humanitario.

La Sra. Johnson (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja) dice que la cuestión del uso de recursos militares para el socorro en casos de desastres naturales y la cooperación con fuerzas militares en el plano nacional reviste importancia para la Federación, que interviene todos los años en cientos de situaciones de emergencia. Los gobiernos tienen la responsabilidad de elaborar planes de respuesta en que se definan las funciones y obligaciones de los ministerios y otros protagonistas nacionales, incluidas las entidades de la sociedad civil como las organizaciones nacionales de la Cruz Roja o la Media Luna Roja, así como también las fuerzas armadas. Con frecuencia, las fuerzas armadas disponen de vastos recursos que, si se utilizan en apoyo del suministro de asistencia humanitaria y en operaciones urgentes de salvamento, contribuyen a asegurar la eficacia de la respuesta al desastre. La contribución de las fuerzas armadas pakistaníes y extranjeras en relación con el terremoto de 2005 en el Pakistán es ejemplo de un caso en que el uso de recursos militares fue un factor decisivo.

No obstante, las funciones principales de las fuerzas armadas deben restringirse a operaciones breves de salvamento, apoyo logístico, por ejemplo en tareas de transporte, y actividades de ingeniería, como la reparación de caminos. La interacción de primera línea con las comunidades afligidas debe dejarse en manos de agentes humanitarios independientes y neutrales, con experiencia en la materia, y conocidos y respetados por las comunidades afectadas, como la Cruz Roja o la Media Luna Roja. Para la acción humanitaria eficaz se requiere experiencia y la habilidad para dialogar con las poblaciones afectadas y adaptar la respuesta humanitaria a sus necesidades. Estas condiciones cobran particular importancia en las operaciones humanitarias que se realizan en zonas afectadas por conflictos o disturbios y tensiones civiles, donde es preciso también tener en cuenta la actitud de la comunidad ante la presencia de fuerzas armadas, nacionales o extranjeras. Cuando la operación de respuesta evoluciona hacia la recuperación, se justifica menos la utilización de recursos militares, y es

preferible encargar los esfuerzos de desarrollo a largo plazo a los agentes humanitarios y los ministerios estatales.

En años recientes la Federación ha venido elaborando un proyecto sobre leyes, normas y principios internacionales relativos a la respuesta en casos de desastre en que se trata, entre otras cosas, la cuestión del uso creciente de recursos militares. Desde mayo de 2006 se han celebrado consultas con más de 100 gobiernos, 100 sociedades nacionales y 40 organizaciones humanitarias internacionales, y en noviembre de 2007 tendrá lugar en Ginebra una conferencia internacional sobre el tema. El propósito del proyecto es promover la preparación proporcionando a los gobiernos orientación jurídica y normativa respecto del socorro internacional en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial. En el artículo 11 del proyecto se declara que los recursos militares deben desplegarse sólo a pedido del Estado receptor y con su consentimiento, debe fijarse un plazo para su acción, deben constituir un medio de último recurso y deben utilizarse exclusivamente como complemento de los agentes de la sociedad civil cuando a éstos no les es posible atender a las necesidades de la población. El personal militar no debe portar armas y debe vestir su uniforme nacional a menos que se haya convenido otra cosa con el Estado afectado.

El proyecto, y en particular el artículo 11, complementa las Directrices de Oslo sobre la utilización de recursos militares y de la defensa civil para las operaciones de socorro en casos de desastre, en las que se reconoce la contribución que las fuerzas armadas pueden aportar a las operaciones de socorro, así como también el peligro que puede plantear su uso irrestricto, y se insta a que su utilización se limite a situaciones de último recurso y a una función exclusivamente de apoyo. La Federación respalda las Directrices de Oslo y está procurando promover una aplicación más amplia de sus preceptos. Asimismo, espera que la conferencia internacional que se celebrará próximamente sobre su proyecto de directrices cuente con una amplia participación internacional, y que el proyecto se apruebe y represente una contribución importante a una acción humanitaria más eficaz.

El Sr. Zucula (Instituto Nacional de Gestión en Casos de Desastre, Mozambique) dice que la respuesta en situaciones de emergencia puede dividirse en una

fase inicial de búsqueda y rescate, y una etapa subsiguiente de suministro de servicios a la población afectada; los recursos militares pueden desempeñar una función de importancia en ambas fases. En 2000-2001 en Mozambique, las fuerzas armadas actuaron en general de manera eficaz, aunque independiente, en las operaciones de búsqueda y rescate. En cambio, la fase de suministro de servicios se caracterizó por una falta de coordinación entre los protagonistas civiles y militares, lo que dio lugar a confusiones en el embarque y el transporte de la asistencia, con los consiguientes retrasos y atascamientos; a la entrega de suministros equivocados a localidades a las que no correspondían en momentos inadecuados; y a una tendencia de parte del personal militar a tratar de asumir el mando de las operaciones ante la ausencia de una estructura civil de supervisión.

En 2000-2001, los participantes sencillamente reaccionaron ante la situación de manera improvisada. Esa circunstancia puso de relieve la necesidad de planificar la preparación para casos de desastre y dio origen al establecimiento de un mecanismo civil permanente integrado por representantes del Gobierno, los donantes, el sistema de las Naciones Unidas y las fuerzas armadas locales. De hecho, la coordinación eficaz con las fuerzas armadas locales es esencial para asegurar el uso eficiente de los recursos militares extranjeros. En Mozambique, un general ha sido adscrito al mecanismo de coordinación y ha participado en todas las etapas de la planificación para casos de desastre, desde la alerta temprana hasta el seguimiento, la búsqueda y rescate y el suministro de asistencia. Dicho oficial ha asegurado la coordinación de las actividades civiles y militares, así como las de los efectivos militares nacionales y extranjeros.

La existencia de un mecanismo de coordinación para las fuerzas armadas de Mozambique y las de Sudáfrica sirvió de base para un mando conjunto de los efectivos militares nacionales y extranjeros. Las operaciones de búsqueda y rescate, incluida la utilización de recursos militares extranjeros, fueron supervisadas por la Dependencia Nacional de Protección Civil, integrada por representantes de las fuerzas armadas, el Instituto Nacional de Gestión en Casos de Desastre, la sociedad nacional de la Cruz Roja, y la sociedad civil; ese órgano es responsable del uso de recursos militares extranjeros en las operaciones de búsqueda y rescate. En cambio, la responsabilidad por la utilización de recursos militares extranjeros en el

suministro de provisiones y servicios recae en la estructura normal para la asistencia de emergencia del Gobierno y las Naciones Unidas.

La Sra. Bailes (Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz (SIPRI)) dice que el Instituto ha emprendido un estudio empírico de la respuesta a varios desastres naturales recientes, en que los recursos militares extranjeros han desempeñado una función de importancia, especialmente cuando la capacidad civil para suministrar socorro humanitario ha sido insuficiente. La evolución de las políticas estatales y la imprevisibilidad de los desastres naturales podrían dar más impulso a la tendencia hacia el despliegue de recursos militares en casos de desastres naturales.

Al momento, los recursos militares extranjeros se despliegan las más de las veces en virtud de acuerdos bilaterales especiales, a menudo en países donde las fuerzas armadas son la única organización equipada para responder a desastres naturales. Habitualmente, los pedidos u ofrecimientos de asistencia militar se transmiten por conductos militares y con frecuencia los facilitan las relaciones existentes entre las fuerzas armadas de que se trata, como en el caso de las fuerzas armadas pakistaníes y británicas luego del terremoto ocurrido en el Pakistán en 2005. Muchos países con experiencia en el suministro bilateral de asistencia militar opinan que los acuerdos bilaterales son más eficientes que un marco multilateral.

La experiencia, sugiere, sin embargo, que la asistencia bilateral puede dar origen a problemas de coordinación: vacíos o duplicaciones en los servicios suministrados, y una falta de consulta con el país afectado, que puede conducir al despliegue de recursos inadecuados. Además, los países afectados no reciben la ayuda necesaria para la formulación de solicitudes bien definidas de asistencia; una mejor comprensión de las necesidades del país contribuiría a que se evitase el suministro de recursos militares orientado por la oferta, que tiende a basarse más en el programa político del proveedor. Asimismo, la falta de coordinación se ve agravada por los efectos prácticos de lo que podría llamarse multilateralismo en el terreno. El despliegue de equipos de las Naciones Unidas para la evaluación y coordinación en caso de desastre puede desempeñar una función útil en lo que se refiere a ayudar a los países afectados a evaluar sus necesidades y a asegurar que los recursos que se provean respondan a esas necesidades y se suministren dentro de un marco

coordinado. Empero, para ello se requeriría que se robusteciese la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), y en particular su Sección de Coordinación Civil-Militar.

Con frecuencia los países no disponen de procedimientos establecidos para responder a los desastres naturales, ni en sus propios territorios ni en otros Estados, aunque en fecha reciente algunos países que han aportado recursos militares para responder a desastres han adoptado medidas para normalizar los procedimientos. En el Reino Unido, por ejemplo, se ha preparado un memorando interinstitucional para aclarar y perfeccionar el proceso. Asimismo, algunos países han fortalecido sus estructuras nacionales para la gestión de situaciones de emergencia. Como resultado de ello, Mozambique, por ejemplo, respondió con más eficacia a las inundaciones de 2007 y redujo la necesidad de recursos militares extranjeros. Las Directrices de Oslo disponen un marco para la utilización de recursos militares extranjeros en la asistencia internacional para el socorro en casos de desastre, pero su aplicación no es sistemática porque en varios países proveedores, y particularmente en sus fuerzas armadas, no se tiene conciencia de ellas.

Una cuestión que surge persistentemente en los debates sobre la utilización de recursos militares es la de la relación costo-eficacia. Empero, no está muy claro cómo se financia en los países proveedores el despliegue de esos recursos. La conclusión inicial a que ha llegado el Instituto es que si bien en algunos países los órganos encargados de la asistencia humanitaria sufragan el total de los costos, parece ser cada vez más corriente que se cobren sólo los costos adicionales ocasionados por las operaciones humanitarias, con lo que se reduce la carga que recae en los órganos humanitarios. Por ejemplo, los costos adicionales pagaderos por el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido por el uso de recursos militares en relación con el terremoto del Asia meridional sumaron 1,8 millones de libras, lo que no parece excesivo cuando se considera el contexto.

Es preciso que se amplíe el debate sobre la competencia e idoneidad, y no sólo los costos relativos, de la utilización de recursos militares en la respuesta en casos de desastre. Los recursos militares pueden ser de utilidad para asegurar la entrega inmediata de asistencia para el socorro, pero en general su uso no es eficaz ni conveniente en la fase de rehabilitación una

vez que los agentes civiles y humanitarios capacitados han podido hacerse cargo de las operaciones.

El Sr. Guimares (Portugal), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que en los últimos años países tanto desarrollados como en desarrollo han sido asolados por desastres naturales de gran magnitud. No obstante, con frecuencia los países en desarrollo son más vulnerables a los efectos a corto y largo plazo de esos desastres. En tiempos de cambio climático, los desastres naturales entrañan una amenaza de alcance mundial que hay que tomar en serio. Si bien las organizaciones humanitarias deben desempeñar la función principal en la respuesta en casos de desastre, la experiencia ha demostrado que los efectivos militares nacionales e internacionales pueden cumplir funciones importantes en las operaciones de búsqueda y rescate y, si es procedente, en el suministro de asistencia humanitaria, sobre todo en las primeras etapas de la emergencia, cuando no se dispone aún de capacidad civil. Por cierto, la utilización de recursos militares debe ser eficaz en función del costo, y se debe proceder a ella a pedido de los gobiernos afectados.

El orador subraya la importancia de que se acaten las Directrices de Oslo, que los Estados Miembros deben incorporar a sus planes de preparación; los principios humanitarios de humanidad, neutralidad, independencia e imparcialidad; y las disposiciones pertinentes del derecho internacional. Además, la utilización de recursos militares, ya sean de procedencia bilateral o multilateral, debe basarse en una evaluación de las necesidades y ser adecuada para las condiciones en el terreno. Para eso se requiere que el gobierno afectado y los agentes humanitarios proporcionen rápidamente información precisa. La coordinación eficaz de la utilización de los recursos militares incrementa la eficiencia, como se vio en el caso de la respuesta a las inundaciones de 2007 en Mozambique, donde las actividades de los efectivos se coordinaron desde un centro de operaciones conjunto. Dichos arreglos deben emularse a fin de evitar atascamientos, retrasos y duplicaciones en la distribución de suministros de socorro.

Los recursos militares deben utilizarse exclusivamente como complemento de mecanismos de socorro existentes; su uso debe tener carácter excepcional y debe ser proporcional a las necesidades. Con todo, deben generalizarse la prevención y las estrategias de reducción de riesgos, que representan la

primera línea de defensa. En ese contexto, el orador recuerda las prioridades que se consignan en el Marco de Acción de Hyogo, que han de desempeñar un papel clave en la reducción de desastres. La Unión Europea continuará fortaleciendo su capacidad para responder rápidamente en casos de desastres naturales, pero a la vez reconoce el mérito de la utilización de recursos militares en forma debida en operaciones de socorro.

El orador pide a los participantes que presenten sugerencias respecto de modalidades para integrar los recursos militares en los mecanismos de respuesta de los Estados Miembros de manera tal que los agentes y asociados locales se sientan cómodos con su presencia. Desearía también que los participantes proporcionasen ejemplos de la utilización eficaz de recursos militares e indicasen qué factores han contribuido al éxito.

El Sr. Condori-Challco (Bolivia) manifiesta la gratitud de su Gobierno a las fuerzas armadas mexicanas, que coordinaron las actividades de los efectivos militares de otros países en la asistencia a Bolivia en ocasión de las recientes inundaciones que afectaron a más de 170.000 familias. Está claro que en las Directrices de Oslo no se sugiere que se deje de aprovechar el potencial de las fuerzas armadas en situaciones de emergencia. No obstante, las fuerzas armadas, al menos en su país, requieren adiestramiento para asegurar la debida interacción con otros protagonistas en situaciones de emergencia, en particular porque los efectivos militares deben adaptarse al hecho de que los centros de operaciones de emergencia se organizan sobre bases funcionales y no jerárquicas.

Conviene en que es necesario considerar los costos adicionales que acarrea la intervención de efectivos militares o los recursos que exige. Pide al Sr. Zucula que se explye sobre las causas de la falta de coordinación entre las organizaciones civiles en la respuesta a situaciones de emergencia. Igualmente, pregunta a la Sra. Bailes qué criterios se aplican para decidir cuándo se ha de solicitar el apoyo de las fuerzas armadas.

El Sr. Hayee (Pakistán) dice que la función de las fuerzas armadas pakistaníes en la respuesta al terremoto de 2005 es efectivamente un ejemplo de éxito en la utilización de recursos militares para mitigar los efectos de un desastre natural de gran magnitud. Con respecto al propuesto examen futuro de las Directrices de Oslo, declara que a juicio de su

delegación cualquier debate sobre la utilización de recursos militares en casos de desastres naturales debe basarse en la premisa de que para ella se requiere el consentimiento explícito del Estado afectado. Su delegación aguarda con interés los resultados de la propuesta de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

El orador pide a los participantes que expliquen las razones por las que los acuerdos bilaterales para el uso de recursos militares podrían llevar a una utilización ineficiente de éstos. Pregunta si existen criterios para decidir qué recursos deben utilizarse en una situación determinada. Desea saber asimismo en qué medida el hecho de que efectivos militares ya presentes en una región se utilicen cuando la región es asolada por un desastre podría ser un incentivo para el despliegue previo de efectivos militares en ciertas regiones, y cómo se concilia esta situación con el principio de último recurso.

Aunque reconoce que el costo es un elemento importante del debate sobre el uso de recursos militares, estima que se vuelve relativamente menos trascendente cuando se considera en relación con las vidas preciosas de seres humanos que están en juego.

La Sra. Eckey (Observadora de Noruega) dice que la capacidad de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) en la sede y al nivel del terreno es una cuestión fundamental, y que la reforma de la OCAH es crucial para asegurar que los coordinadores humanitarios en el terreno estén dotados de la capacidad y autoridad necesarias para coordinar tanto las operaciones civiles como las militares, lo que, según cabría esperar, aminoraría el problema de la bilateralización. La reforma de la OCAH debe situarse en el contexto de la reforma más amplia de las Naciones Unidas y de la mayor integración de las misiones de las Naciones Unidas en el terreno.

Noruega apoya el estudio del SIPRI, y participa en el grupo de trabajo sobre el tema. Las actividades humanitarias civiles se evalúan constantemente, y la utilización de recursos militares debe estar sujeta al mismo tipo de escrutinio. La oradora alienta al SIPRI a examinar el costo de opciones distintas al uso de recursos militares, esto es, lo que se podría obtener en el ámbito comercial o en el sector de la sociedad civil, y no exclusivamente el costo relativo de las actividades humanitarias adicionales. Las fuerzas armadas deben usarse estrictamente para fines de complementación.

Pide a los participantes que se explayen sobre las consecuencias más amplias del uso de recursos militares, en particular cuando ocurren desastres naturales en zonas donde hay conflicto. Por último, observa que en la utilización de recursos militares se deben tener en cuenta la perspectiva del género y las consecuencias para la población local.

La Sra. Smith (Observadora de Australia) dice que su país es un proveedor activo de recursos militares en respuesta a desastres naturales, particularmente en la región donde está situado. Australia participa regularmente en las respuestas en el Pacífico meridional, por ejemplo en el caso de los ciclones y las sequías en Papua Nueva Guinea. En las respuestas a desastres naturales y otras situaciones hay una estrecha colaboración entre la agencia australiana de asistencia (AusAID) y las fuerzas de defensa del país. En ese contexto, es importante tener debidamente en cuenta las diferencias entre las culturas institucionales de los organismos humanitarios y las fuerzas armadas. Señala que al momento el jefe de la sección humanitaria de la agencia australiana de asistencia es un ex miembro de las fuerzas de defensa, lo que le da una perspectiva especial.

La oradora conviene en que hay que reflexionar más acerca de la definición del concepto de último recurso, puesto que toda capacidad civil será inútil si no es posible desplegarla de manera oportuna, y le interesaría saber cómo se ha de proceder a esa reflexión.

Teniendo presente que los desastres naturales ocurren con frecuencia en zonas de conflicto o tensión, pregunta si se está tratando la cuestión de la seguridad del personal humanitario y militar, y cómo se han de coordinar los dos estudios en marcha sobre los recursos militares.

El Sr. Bonser (Canadá) conviene en que para la gran mayoría de las tareas humanitarias es más idóneo el sector civil, pero señala que hay instancias en que las fuerzas armadas poseen recursos específicos que se pueden utilizar en apoyo de las operaciones humanitarias civiles. El Canadá ha desplegado efectivos militares como parte de una respuesta civil más amplia en casos como el del tsunami de 2005 y el terremoto en el Pakistán.

Con miras a difundir más extensamente las Directrices de Oslo a nivel nacional, en los departamentos federales, la agencia para el desarrollo,

el Ministerio de Relaciones Exteriores y las fuerzas armadas, y crear conciencia de sus preceptos, se decidió elaborar directrices internas del Gobierno canadiense que reflejasen las Directrices de Oslo y asegurasen una comprensión cabal de los principios de último recurso y de neutralidad, entre otros. El Canadá ha hecho uso de esas directrices en instancias operacionales reales en el Pakistán y Sri Lanka, por ejemplo. Su delegación apoya firmemente la función de la OCAH en la divulgación de las Directrices de Oslo. El orador pregunta cómo podrían contribuir los Estados Miembros a una difusión y un conocimiento mayores de las Directrices, y qué podrían hacer para asegurar que, en los casos en que se provean, los recursos militares desempeñen una función decisiva en el terreno y en tiempo real.

El Sr. Namba (Japón) observa que todos los participantes han insistido en la importancia de la función de los recursos militares. Empero, debe tenerse en cuenta el hecho de que los equipos civiles también realizan actividades eficientes de rescate y atención médica. Reconoce la capacidad de los servicios militares: en efecto, en el caso del fuerte terremoto ocurrido en su país esa mañana, y el tifón del día anterior, las autoridades locales pidieron a las fuerzas de defensa que iniciasen operaciones de rescate. No obstante, el Japón procede con gran cautela cuando se trata de enviar efectivos de defensa al extranjero, y en la legislación japonesa pertinente se estipula que sólo cuando el Ministro de Relaciones Exteriores, en consulta con el Ministro de Defensa, lo estime necesario se enviarán efectivos de defensa como parte de una misión internacional de socorro en un caso de desastre. El orador insta a otros Estados Miembros a proceder con igual cautela cuando consideren la posibilidad de desplegar efectivos militares.

Observa que si el gobierno del país afectado sigue funcionando en buenas condiciones después del desastre, la coordinación de los equipos extranjeros de rescate, incluidos los recursos militares, puede organizarse sobre una base bilateral. Sin embargo, puesto que los gobiernos de los países afectados no siempre están en condiciones de hacerlo, a veces es necesario que una organización neutral asuma la función de coordinación. Al respecto, reviste gran importancia la función de las Naciones Unidas, en particular la OCAH. Pregunta a los participantes cómo podría consolidarse la OCAH, y cómo se la podría

alentar a hacerse cargo de esa importante responsabilidad en los países afectados.

El Sr. Thevenaz (Observador de Suiza) dice que si bien la asistencia humanitaria es una tarea intrínsecamente civil, con frecuencia los recursos militares sirven para cerrar brechas. La responsabilidad por la respuesta recae en los Estados afectados y las entidades autorizadas para prestar asistencia internacional, incluidos los efectivos militares extranjeros; las organizaciones regionales pueden desempeñar una función de apoyo en la creación de capacidad. Corresponden a las Naciones Unidas las tareas de establecer normas y asegurar la coordinación, y las Directrices de Oslo son el pilar principal de la coordinación de las operaciones civiles y militares de socorro en casos de desastre. Suiza tiene una larga tradición de prácticas civiles/militares en el socorro en casos de desastre. Suiza aplica las Directrices de Oslo, mantiene un diálogo constante con países vecinos y organizaciones regionales, y seguirá apoyando las actividades de coordinación de la OCAH en lo civil y lo militar. Pregunta a la Sra. Bailes qué función prevé para los mecanismos regionales y si estima que éstos pueden ser el medio para responder a las inquietudes que se han planteado respecto de las actividades bilaterales. Señala a la atención del Consejo un documento sobre el tema preparado por su delegación, del que hay ejemplares disponibles en la sala de conferencias.

La Sra. Attfield (Reino Unido) dice que su delegación hace suya sin reservas la declaración formulada en nombre de la Unión Europea. El Reino Unido ha adoptado algunas medidas de orden práctico en relación con el uso de recursos militares en la respuesta a situaciones de emergencia. El Departamento de Desarrollo Internacional (DFID) y el Ministerio de Defensa han suscrito un memorando de entendimiento por el que se establecen firmes vínculos entre los dos órganos y entre los funcionarios con la mayor responsabilidad en las respuestas en casos de desastre. En consecuencia, cuando el DFID emprende una evaluación muy preliminar de una situación de desastre, tiene acceso a todos los conocimientos especializados necesarios, lo que permite decidir con la mayor celeridad posible si se ha de recurrir a capacidades militares. El hecho de que se haya designado al DFID como agencia principal para asuntos humanitarios supone que, cuando se pide a las fuerzas armadas que actúen en apoyo de operaciones

humanitarias en otros países, está claro que la conducción de las actividades reflejará la perspectiva del organismo humanitario, lo que tranquiliza a los gobiernos receptores en cuanto a la intención. La oradora agrega que le complacería facilitar copias del memorando de entendimiento a otros participantes.

El Sr. Zucula (Instituto Nacional de Gestión en Casos de Desastre, Mozambique) dice que hay un grave riesgo potencial de falta de coordinación entre los protagonistas civiles en situaciones de emergencia. En Mozambique, por ejemplo, se organizan todos los años uno o dos simulacros de situaciones de emergencia, en que participan diversos agentes estatales, donantes y la sociedad civil. Empero, cuando ocurre un desastre real intervienen en la respuesta a la emergencia protagonistas que no han participado en los simulacros. En su mayor parte, esos agentes llegan con su propia cultura institucional y un criterio diferente para la gestión de desastres que, aunque no incorrecto, crea las condiciones para una posible falta de coordinación. Esos protagonistas externos tienen la responsabilidad de adaptarse al sistema establecido en el país receptor.

El orador conviene en que se precisen más deliberaciones sobre el concepto de último recurso, ya que parece haber diferentes interpretaciones en lo que se refiere al momento en que debe invocarse ese principio. La planificación para casos de emergencia es también un elemento de importancia para los gobiernos, pues les permite predecir lo que puede suceder en el país y en qué medida tendrán la capacidad para responder, de manera que pueden determinar en qué etapa será necesario solicitar asistencia militar, si es que procede hacerlo.

La Sra. Bailes (Instituto de Estocolmo para la Investigación de la Paz) dice que si bien no se espera que el estudio del Instituto dé origen a una regla de oro para la utilización de recursos militares en el socorro en casos de desastre, en él se efectuarán evaluaciones relativas del valor del uso de las fuerzas armadas. Los recursos militares no deben utilizarse si se han de enviar a un país para intervenir en sus asuntos, para obtener una ventaja estratégica, para competir, o para adiestrarse, y el consentimiento del gobierno legítimo del país anfitrión es crucial para dejar establecido que la acción de los efectivos militares cumple esas condiciones. La existencia de fuerzas armadas nacionales poderosas en el país anfitrión sirve con frecuencia para asegurar el éxito de la intervención

militar externa. En las normas internacionales se reconoce la importancia de la auténtica imparcialidad de las fuerzas armadas en situaciones humanitarias, que, junto con motivos humanitarios genuinos, debe ser una consideración primaria de quienes suministran ayuda. Al decidir si se ha de recurrir a la asistencia militar deben tenerse en cuenta asimismo la cultura y las condiciones de seguridad de la localidad. En tanto que en algunos países existe gran confianza pública en las fuerzas armadas, en otros, particularmente los que son teatro de conflictos civiles, no se confía en las fuerzas armadas, y se requiere sensibilidad especial si se han de utilizar efectivos militares en actividades de socorro humanitario.

En algunos casos, puede ya haber una presencia militar internacional en el país anfitrión en la forma de misiones de mantenimiento de la paz o de observación, y esos efectivos pueden prestar asistencia en el socorro humanitario si es necesario. Esas fuerzas representan a la comunidad internacional, se sabe que son imparciales, están al tanto de las condiciones de seguridad en el lugar y no es probable que aviven el conflicto en el país de que se trate. En situaciones muy delicadas de conflicto interno, es particularmente importante que los efectivos militares entren al país al amparo de una bandera internacional para evitar malentendidos respecto de las intenciones de su intervención. Algunos países y organizaciones destacan efectivos militares por razones de defensa o vigilancia en zonas donde luego ocurren desastres naturales. En tales casos, el socorro puede ser una función secundaria para esos efectivos.

Entre los criterios que se aplican para decidir si se requieren recursos militares para el socorro en un caso de desastre se incluyen la magnitud del desastre, sobre todo si ha causado daños en gran escala a la infraestructura pública; y el lugar del desastre, en particular si ha ocurrido en una localidad de condiciones físicas extremas, como a gran altura o en una zona alejada. Las opciones militares siempre deben considerarse en relación con las opciones civiles, comprendidas entre éstas las opciones comerciales. La planificación para emergencias y los ejercicios de demanda permiten evaluar los recursos civiles y comerciales disponibles, y los que habría que obtener de fuentes externas. Los países que suministran asistencia y socorro en casos de desastre pueden efectuar una evaluación de los recursos de que disponen y la experiencia adquirida en situaciones

previas. Las organizaciones regionales que colaboran en actividades humanitarias o de desarrollo, o en arreglos de seguridad, pueden determinar con qué recursos acumulados cuentan y coordinar y armonizar sus respuestas. En ese sentido, la Unión Europea está adoptando medidas con vistas a la coordinación normativa, en particular con respecto a la aplicación de las Directrices de Oslo.

La Sra. Johnson (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz y de la Media Luna Roja), con referencia a las cuestiones planteadas por la Unión Europea y el Japón en relación con la capacidad nacional y comunitaria, dice que es importante tener en cuenta que cuando ocurre un desastre quienes realizan las primeras operaciones de salvamento son los vecinos y las familias, y que la tarea de realzar su capacidad a largo plazo para responder a situaciones de desastre les corresponde a las sociedades nacionales y los gobiernos locales. La respuesta a corto plazo a una situación de desastre debe tener por fin promover en un plazo más largo las capacidades de la comunidad afectada. Los agentes humanitarios deben estar en condiciones de efectuar evaluaciones rápidas y completas de las necesidades, con objeto de determinar las vulnerabilidades particulares de ciertos grupos sociales, como las mujeres, los niños y los discapacitados, a través de la acción y la interacción con esas comunidades.

En el caso de que un gobierno considere la posibilidad de utilizar las fuerzas armadas en operaciones humanitarias, el personal militar debe estar adiestrado, especialmente en métodos de interacción con otros agentes humanitarios, a fin de que se asegure el respeto y la comprensión de las funciones y responsabilidades de todos los que participan en la respuesta al desastre. En la acción a corto plazo de efectivos militares, particularmente en zonas afectadas por conflictos, se debe tener en cuenta la experiencia de la comunidad local y sus posibles percepciones de una intervención militar. Deben hacerse esfuerzos para comprender el posible impacto de la participación de diferentes tipos de protagonistas en la respuesta a un desastre.

La Federación puso en marcha su Programa de leyes, normas y principios internacionales para la respuesta en casos de desastre en cumplimiento de un mandato que se le confirió en 2003, al efecto de que investigase posibles medios para mejorar el suministro internacional de socorro en casos de desastre y

asistencia para la recuperación. Sobre la base de sus conclusiones, la Federación ha elaborado directrices para la facilitación y regulación internas del suministro internacional de socorro y de asistencia para la recuperación inicial en casos de desastre, cuyo propósito es hacer más efectiva la asistencia humanitaria en diversos contextos.

El Sr. Graisse (Director Ejecutivo Adjunto Superior, Programa Mundial de Alimentos) dice que las labores de socorro en el Pakistán y en Mozambique y luego del tsunami de 2004 son los ejemplos más recientes de la cooperación en la respuesta a desastres. Un poco antes, la Fuerza Aérea Australiana intervino de modo decisivo en la asistencia en Timor-Leste. Si bien hay un buen número de ejemplos positivos de cooperación militar en respuestas humanitarias, la intervención de las fuerzas armadas también puede ser problemática, ya que, por razones de seguridad, los efectivos militares necesitan más espacio físico para sus operaciones que las organizaciones civiles, lo que aumenta el costo de su participación. Aunque el orador conviene en que no es posible ponerle precio al salvamento de una vida, señala que los recursos que se ahorran se pueden destinar a otros aspectos de las operaciones de socorro. El costo de la utilización de efectivos militares puede ser particularmente elevado. A menudo resulta conveniente hacer uso de personal militar local en las operaciones de socorro, puesto que conoce los idiomas locales y está familiarizado con las particularidades culturales del lugar. Así, fue muy ventajoso trabajar con las fuerzas armadas de Singapur y Malasia en relación con el tsunami en Indonesia. Las fuerzas armadas han hecho esfuerzos para aprender a trabajar lado a lado con organizaciones humanitarias, y estas organizaciones, por su parte, deben asegurarse de que su personal esté capacitado para trabajar en cooperación con efectivos militares. El PMA se asegura de que haya expertos militares entre sus funcionarios en el terreno donde es necesario, y con frecuencia adquiere equipo militar de segunda mano, como, por ejemplo, vehículos.

Pasando al tema de la coordinación y la función de la OCAH, indica que cuando los representantes del PMA entran a una zona de conflicto siempre consultan a la Sección de Coordinación Civil-Militar de la OCAH para que los asesore respecto de ciertas actividades y cuestiones logísticas relacionadas con la utilización de recursos militares. Con referencia a la búsqueda y el rescate, dice que en las inundaciones en

Mozambique se utilizaron helicópteros militares de Sudáfrica para las operaciones de rescate. El PMA colaboró con las fuerzas armadas de Sudáfrica, conviniendo en pagar el combustible de los helicópteros y los viáticos de las tripulaciones para que prosiguiesen las operaciones en Mozambique durante la crisis. La asistencia militar es de utilidad igualmente en operaciones en que se requiere equipo para levantar cargas pesadas y en actividades de búsqueda y rescate.

El Sr. del Rosal (Secretaría de la Defensa Nacional, México) dice que en el sistema nacional de protección civil de México se necesita más orden, y se ha nombrado a un agente de coordinación para asegurar la armonización de la labor de los órganos que componen el sistema. Las fuerzas armadas están presentes en todo el territorio mexicano, y mantienen contactos con las autoridades municipales, regionales y estatales para asegurar la protección de las zonas locales y el suministro de asistencia a la población civil. La experiencia en la intervención militar en operaciones humanitarias ha puesto de relieve la necesidad de crear una cultura de protección civil dentro de las fuerzas armadas. Los servicios de educación militar han participado con éxito en ejercicios de simulación a este respecto. Se han establecido diversos fondos que proveen de recursos financieros al sistema nacional de protección civil. Entre ellos se incluyen fondos para la prevención de desastres y para atender a situaciones imprevistas de crisis, y una iniciativa privada que, en cooperación con el Gobierno Federal, está procurando crear la infraestructura, la conciencia y los proyectos concretos que se requieren para aminorar las consecuencias de los desastres. Pasando a la cuestión de la experiencia regional, dice que se han organizado cursos conjuntos con personal civil y otras fuerzas armadas para facilitar una respuesta coordinada en casos de desastre por parte de personas que comparten las mismas características lingüísticas y culturales.

La Sra. Wahlstrom (Moderadora) dice que el apoyo a la coordinación civil y militar fue una de las tareas que se asignaron a la OCAH en el momento de su creación. Las actividades de la OCAH se centran en la capacitación en muchas zonas del mundo donde las fuerzas armadas intervienen en situaciones humanitarias y de desastre. Recientemente se ha organizado un curso avanzado con miras a formar un cuadro de personal directivo con más experiencia y conciencia política, capacitado para interactuar con

personal operacional directivo en la comunidad humanitaria internacional. Tras la experiencia del tsunami, se han reconocido las ventajas de cooperar con las fuerzas armadas, y en consecuencia la OCAH ha invertido recursos en la capacitación de funcionarios de plantilla para trabajar con las fuerzas armadas. El concepto de último recurso es flexible, y un grupo consultivo sobre la utilización de recursos militares y de la defensa civil está estudiando la definición de la expresión y el contexto en que se interpreta. Con respecto a la difusión de las Directrices de Oslo al nivel nacional, los posibles medios que se han mencionado comprenden la integración en directrices nacionales o el establecimiento de normas dentro de marcos nacionales para la interacción con recursos civiles y militares. Cabe esperar que las Directrices de Oslo sirvan de plataforma para desarrollar la colaboración pertinente en el plano nacional y el internacional, y fomentar el intercambio entre los países de prácticas óptimas, modelos nacionales de competencia, experiencias prácticas y modalidades de cooperación regional y subregional.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.